RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

Asunción, 16 de julio del 2021.

VISTO: La convocatoria del proceso de contratación llevado a cabo en Modalidad BID de **COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.**

El Informe de Evaluación elaborado por el Comité designado para el referido proceso, en cual expresan que en aplicación de los criterios y a las verificaciones realizadas de las documentaciones, legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación, el cuerpo colegiado, ha recomendado la adjudicación de bienes y servicios; así como también la declaración desierta de diversos ítems debido a la falta de postor, o por inaceptables a los intereses institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5745/2016 "*QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3491/OC-PR, POR HASTA LA SUMA DE US$ 20.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA VEINTE MILLONES), SUSCRIPTO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE BECAS", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MH); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE HACIENDA*".

Que, La Ley Nº 6622/20 "*QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO*"; y, en su Artículo 7° dispone: CONDICIONES PARA LICITACIONES, que taxativamente dice: "*Dispóngase que todos los procesos licitatorios y de contrataciones públicas realizadas en conjunto con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Mundial y cualquier otro ente internacional, salvo disposición expresa, específica y precisa de un Tratado o Convenio Internacional, deberán ser realizados ante y con la intervención obligatoria e indefectible de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrá encargarse la realización de procedimientos de contratación a dichos entes internacionales para erogaciones que sean financiadas con las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, así como de recursos obtenidos de Bonos Soberanos*". Asimismo, para el funcionamiento y aplicación de la Ley Nº 6622/2020, ésta, ha sido reglamentada en los términos del DECRETO Nº 4899/2021 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6622/2020, «QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PUBLICO*", conforme a los Artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24; además la Resolución DNCP Nº 1968/2021, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En razón de ley mencionada y sus reglamentaciones, para el presente procedimiento de contratación es utilizado el pliego de bases y condiciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Que, en fecha 13 de noviembre de 2020 por nota CPR/C/2020/1862, el BID emitió su No Objeción a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes para el Programa Becal.

Que, en fecha 03 de mayo de 2021 por nota CPR/C/2021/854, el BID emitió su No Objeción a las Especificaciones Técnicas de Bienes, como complemento de la nota CPR/C/2020/1862.

Que, la contratación de referencia se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador **3491/OC-PR-66-CP-B-**, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Que, tras la convocatoria pública a través del portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y las invitaciones efectuadas para el proceso licitatorio, han presentado en tiempo y forma sus ofertas, conforme consta en Acta de Apertura de Ofertas son las siguientes: **DARÍO RENE OLMEDO BENÍTEZ, SSD S.R.L, ACA DE ALCIDES DE JESÚS CANDIA, SDA PARAGUAY S.A, OFFICE COMPU S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**; cuyo acto fue efectuado en fecha 02 de junio de 2021, sin la presencia de los oferentes, debido a las restricciones sanitarias impuesta por el Gobierno.

Que, **el Comité de Evaluación** constituido para el proceso de referencia en su recomendación **concluye que**: Conforme a las verificaciones realizadas a las documentaciones legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación del cumplimiento por parte de las firmas oferentes de los Criterios de Calificación, Ofertas Económicas y Ofertas Técnicas, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a:

- **DARÍO OLMEDO:**
  Los **ítems 10, 18 por** el importe de **(G. 2.750.000)** Guaraníes Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil.----------
- **SDA PARAGUAY S.A.:**
- Los **ítems 11, 28, 37** por el importe de **(G. 18.813.000)** Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Trece Mil.----------

RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA):**
  El **ítem 12** por el importe de **(G.35.880.000)** Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta Mil.----------
- **SSD S.R.L.:**
  El **ítem 32** por el importe de **(G. 176.000.000)** Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones.------
- **ACA TÉCNICA SUPPORT SUPPORT DE ALCIDES DE JESÚS CANDÍA ARGUELLO:**
  Los **ítems 34** por el importe de **(G. 2.640.000)** Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil.----------

Que, en fecha 14 de julio de 2021 por nota **CPR/C/2021/1464**, el BID emitió su No Objeción al Informe de Evaluación para la "Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos de Oficina".

Que, la contratación de referencia que se realizó bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y supletoriamente utilizado el pliego de bases y condiciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); esto considerando que el **Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López"**, se encuentra financiado por el Contrato del Préstamo N° 3491/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, *y en tal sentido se encuentra amparado en el Art. 2 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice* **CONTRATACIONES EXCLUÍDAS**, el que taxativamente expresa; ***Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el resultado proceso de contratación sustanciado bajo la **Modalidad de Comparación de Ofertas - Concurso de Ofertas (LCO) Becal Nº 04/2021, "Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos De Oficina" – Id N° 389.326,** y en consecuencia adjudicar a las siguientes empresas:

Adjudicatario: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
10	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	3	500.000	1.500.000
18	43191509-001	Aparato Telefónico - Analógicos para internos	Unidad	5	250.000	1.250.000
TOTAL ADJUDICADO						
Son Guaraníes: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, I.V.A. incluido.**----------						**2.750.000**

Adjudicatario: **SDA S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
11	45111609-001	Proyector de multimedia y accesorios	Unidad	3	2.900.000	8.700.000
28	52161505-9995	Televisor Smart - un televisor de por 49"	Unidad	2	2.856.500	5.713.000
37	43201827-001	Disco Duro externo	Unidad	11	400.000	4.400.000
TOTAL ADJUDICADO						
Son Guaraníes: **DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL, I.V.A. incluido.**----------						**18.813.000**

RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL N° 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

Adjudicatario: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A.** (TEISA)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
12	43191508-004	Teléfono IP por capacity y licencia	Unidad	12	2.990.000	35.880.000
TOTAL ADJUDICADO						**35.880.000**
Son Guaraníes: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL, I.V.A. incluido.**----------						

Adjudicatario: **SSD S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
32	43211508-001	Computadoras personales (PC) Tipo 2 - Intermedia	Unidad	11	16.000.000	176.000.000
TOTAL ADJUDICADO						**176.000.000**
Son Guaraníes: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES, I.V.A. incluido.**-----						

Adjudicatario: **ACA TÉCNICA SUPPORT SUPPORT DE ALCIDES DE JESÚS CANDÍA ARGUELLO**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
34	39121004-005	UPS 650 a 850	Unidad	12	220.000	2.640.000
TOTAL ADJUDICADO						**2.640.000**
Son Guaraníes: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL, I.V.A. incluido.**----------						

Art. 2°.- **DECLARAR** desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, correspondiente al proceso de contratación bajo la **Modalidad de Comparación de Ofertas - Concurso de Ofertas (LCO) Becal N° 04/2021, "Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos De Oficina" – Id N° 389.326**; en razón de la falta de postor, la no adecuación a las especificaciones técnicas y por resultar inaceptables los precios ofertados.

RESOLUCIÓN PNB N° 186/2021

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL N° 04/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 389.326.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, afectado los **Objetos de Gastos 534 "Equipo educativos y recreaciones", 536 "Equipos de comunicación y señalamientos", 541 "Adquisiciones de muebles y enseres", y 543 "Adquisidores de equipos de computación**, el cual afecta al **Programa 4- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION, Proyecto 10 - "Programa Nacional de Becas en el Exterior" del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda**, y la adjudicación queda sujeta a la disponibilidad de los recursos de BECAL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2021.

Art. 4°.- AUTORIZAR, conforme al Art. 1° de esta Resolución a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5°.- FACULTAR, conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COORDINADOR GENERAL